

**Municipio de Yecapixtla, Morelos****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-17030-14-1173

1173-DS-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,903.3
Muestra Auditada	13,974.9
Representatividad de la Muestra	70.2%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante 2016 al municipio de Yecapixtla, Morelos, por 19,903.3 miles de pesos. La muestra revisada fue de 13,974.9 miles de pesos, monto que representó el 70.2% de los recursos transferidos.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

**Ambiente de Control, nivel bajo**

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; asimismo, normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, lo anterior con objeto de asegurar la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve con el logro de los objetivos y metas de la institución.

**Administración de Riesgos, nivel medio**

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los

objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características del municipio para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos del municipio e informar periódicamente de su cumplimiento.

#### **Actividades de Control, nivel bajo**

El municipio debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

#### **Información y Comunicación, nivel bajo**

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

#### **Supervisión, nivel bajo**

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de hasta 23 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Yecapixtla, Morelos, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando el municipio ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

#### **16-D-17030-14-1173-01-001 Recomendación**

Para que el municipio de Yecapixtla, Morelos, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias

determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

### **Transferencia de Recursos**

2. El municipio de Yecapixtla, Morelos, recibió los recursos del FISMDF 2016 en una cuenta bancaria específica y productiva, en la cual se administraron los recursos por 19,903.3 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados por 19.4 miles de pesos.

### **Registros Contables y Documentación Soporte**

3. Las operaciones realizadas del fondo por 13,974.9 miles de pesos, contaron con registros contables, presupuestarios y patrimoniales; además, la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado con Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) FONDO III".

### **Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un diagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2016, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Yecapixtla, Morelos, implantó 66 disposiciones en tiempo y forma, es decir el 71.7%, con un cumplimiento parcial en el objetivo de armonización contable.

La Contraloría Municipal de Yecapixtla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. YM/CM/QD/33/04-2017, por lo que se da como promovida esta acción y con resolución definitiva, con lo que se solventa lo observado.

### **Destino de los Recursos**

5. El municipio de Yecapixtla, Morelos, recibió 19,903.3 miles de pesos del FISMDF 2016 y durante su administración se generaron intereses por 19.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016, fue de 19,922.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre del 2016 ejerció 19,890.5 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible y se determinó un subejercicio del 0.1%, que equivale a 32.2 miles de pesos. Los recursos ejercidos se distribuyeron de la forma siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS  
FISMDF  
(Miles de pesos)

Rubro	Obras y Acciones	Ejercido	% ejercido	% disponible
Agua potable	15	3,311.3	16.6	16.6
Alcantarillado	2	174.6	0.9	0.9
Drenaje y letrinas	11	2,917.1	14.7	14.6
Urbanización	13	4,395.7	22.1	22.1
Electrificación rural y de colonias pobres	21	1,553.8	7.8	7.8
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	27	4,530.5	22.8	22.8
Mejoramiento de vivienda	6	950.0	4.8	4.8
Otros	6	1,198.5	6.0	6.0
Gastos indirectos	1	416.7	2.1	2.1
Desarrollo institucional	1	394.2	2.0	2.0
Obras y acciones fuera de rubro/catálogo	2	48.1	0.2	0.2
<b>Total ejercido</b>	<b>105</b>	<b>19,890.5</b>	<b>100.0</b>	<b>99.9</b>
Recursos no ejercidos		32.2		0.1
<b>Total disponible</b>		<b>19,922.7</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio de Yecapixtla, Morelos.

**16-B-17030-14-1173-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Municipal de Yecapixtla, Morelos, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron la totalidad de los recursos asignados.

**6.** El municipio de Yecapixtla, Morelos, destinó el 57.7% de los recursos en obras y acciones de incidencia directa y el 46.3% en obras de carácter complementario, por lo que no cumplió con los porcentajes establecidos en los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para dicho tipos de proyectos.

La Contraloría Municipal de Yecapixtla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. YM/CM/QD/33/04-2017, por lo que se da como promovida esta acción y con resolución definitiva, con lo que se solventa lo observado.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISMDF 2016, relacionados con los recursos transferidos al municipio de Yecapixtla, Morelos, en 2016, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS.  
CUENTA PÚBLICA 2016

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	No	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	No	No	No	No
Avance financiero	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y página web del municipio de Yecapixtla, Morelos.

El municipio no reportó a la SHCP, mediante el Sistema del Formato Único (SFU), el primer trimestre del formato Gestión de Proyectos; asimismo, no publicó en su página oficial de internet ni en el Periódico Oficial ningún trimestre ni las fichas de indicadores. Por lo anterior, se observó que no hubo calidad y congruencia en la información.

La Contraloría Municipal de Yecapixtla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. YM/CM/QD/33/04-2017, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio de Yecapixtla, Morelos, no presentó la documentación del Programa Anual de Evaluaciones, por lo que no se pudo verificar su publicación en su página de internet ni en el SFU.

La Contraloría Municipal de Yecapixtla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. YM/CM/QD/33/04-2017, por lo que se da como promovida esta acción y con resolución definitiva, con lo que se solventa lo observado.

### Obra Pública

9. El municipio de Yecapixtla, Morelos, acreditó el proceso de adjudicación de las obras revisadas y que cuentan con los contratos respectivos; sin embargo, de una obra no presentó la documentación con la que garantizó las mejores condiciones para el municipio.

La Contraloría Municipal de Yecapixtla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. YM/CM/QD/33/04-2017, por lo que se da como promovida esta acción y con resolución definitiva, con lo que se solventa lo observado.

**10.** Con la revisión de los expedientes de obras ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con recursos del FISMDF 2016, se constató que ocho obras no cuentan con la documentación requerida por la normativa.

La Contraloría Municipal de Yecapixtla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. YM/CM/QD/33/04-2017, por lo que se da como promovida esta acción y con resolución definitiva, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**11.** Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, de las acciones adquiridas, para el “Programa de Desarrollo Institucional”, se comprobó que éstas no cuentan con las órdenes de compra ni los resguardos correspondientes; asimismo, no se tenía la documentación para verificar la entrega de los bienes y servicios, por lo que no se pudo determinar si se entregaron en tiempo.

La Contraloría Municipal de Yecapixtla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. YM/CM/QD/33/04-2017, por lo que se da como promovida esta acción y con resolución definitiva, con lo que se solventa lo observado.

#### **Desarrollo Institucional**

**12.** Al 31 de diciembre de 2016, el municipio aplicó 394.2 miles de pesos del FISMDF 2016, en el rubro de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo, de acuerdo con el convenio suscrito por el municipio, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Gobierno del Estado de Morelos.

#### **Gastos Indirectos**

**13.** El municipio destinó 416.7 miles de pesos del FISMDF 2016 en gastos indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos asignados, los cuales se aplicaron para la verificación y seguimiento de las obras del fondo.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**14.** El municipio de Yecapixtla, Morelos, recibió 19,903.3 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 19.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 19,922.7 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2016 fue de 99.9%, es decir, 19,890.5 miles de pesos; a esta fecha, el municipio no ejerció 32.2 miles de pesos, que significó el 0.1%.

Del total ejercido con el fondo, se destinó el 58.3% para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, a la población en pobreza extrema en el municipio, lo que

fortalece las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de “Agua potable”, “Alcantarillado”, “Drenaje y letrinas”, “Urbanización”, “Electrificación rural y de colonias pobres” y “Mejoramiento de vivienda” un total de 13,302.5 miles de pesos, que representan el 66.8%, de los recursos disponibles del FISMDF 2016, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 57.7% del recurso disponible se aplicó en obras de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 46.3% del disponible se aplicó para proyectos de contribución complementarios o especiales.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF 2016

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% ejercido del monto disponible).	99.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de diciembre de 2016) (% ejercido del monto disponible).	99.9
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF 2016</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP rural y urbana (% ejercido del monto disponible).	58.3
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	4.1
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% ejercido del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	0.0
II.4.- Porcentaje del fondo destinado en infraestructura social básica (% ejercido del monto disponible).	22.8
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución directa (% ejercido del monto disponible).	57.7
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución complementaria y especiales (% ejercido del monto disponible).	46.3

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF 2016, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio de Yecapixtla, Morelos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó (aron) 9 observación (es), de la(s) cual (es) 7 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 2 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es) y 1 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,974.9 miles de pesos, que representó el 70.2% de los 19,903.3 miles de pesos transferidos al municipio de Yecapixtla, Morelos, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad

es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio no había ejercido el 0.1% de los recursos transferidos, el cual está pendiente por demostrar la aplicación de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia, así como la Ley de Coordinación Fiscal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2016, ya que no proporcionó a la SHCP el primer trimestre del formato Gestión de Proyectos y no difundió los cuatro informes trimestrales ni las fichas de indicadores; asimismo, existe diferencia entre los formatos reportados al cierre del ejercicio, y no evaluó los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

El municipio no cumplió con el porcentaje de inversión en proyectos de incidencia directa, en virtud de que destinó el 57.7% de lo transferido cuando debió de ser al menos el 70.0%. Por otra parte, el 46.3% de los recursos se aplicó para proyectos de contribución complementarios o especiales.

En conclusión, el municipio cumplió, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y la Contraloría, todas del municipio de Yecapixtla, Morelos.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.



2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos: artículos 84 y 86, fracciones IX y XI.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MY/CM/MAY/2017/134 de fecha 29 de mayo de 2017, que se anexa a este informe; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 5 se consideran como no atendidos.



Dependencia.	CONTRALORÍA MUNICIPAL
Depto.	N/A
Sección	N/A
Oficio núm.	MY/CM/MAY/2017/134
Expediente:	01/2017

Yecapixtla, Morelos, a 29 de mayo de 2017

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES**  
**TRANSFERIDOS "A", DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**  
**P R E S E N T E:**

Con motivo de la auditoría Especial del Gasto Federalizado número 1173-DS-GF/2016, Número de Oficio de Orden de Auditoría AEGF/0858/2017, que se encuentran practicando a este H. Ayuntamiento, al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) ejercicio fiscal 2016, en atención al acta 003/CP2016, comparezco para dar cumplimiento a la argumentación requerida mediante el acta en comento, me permito proporcionar el expediente de la investigación realizada por este Órgano de Control número MY/CM/QD/33/04-2017 para los fines y determinaciones que considere pertinentes.

Sin más por el momento, en espera de tener por presentada en tiempo y forma lo requerido, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**C.P.C. ARIEL CEDEÑO GUERRERO**  
**CONTRALOR MUNICIPAL.**



CONTRALORIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
YECAPIXTLA, MORELOS  
2016 - 2018



C.C.P. - C. Francisco Erik Sánchez Zavala. - Presidente Municipal. - Para su superior conocimiento.  
C.C.P.- Expediente.

Recibi un folder  
Dulce Zamora  
  
08/06/17